



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

AVISO N° 001

Dirigido para quienes conforman el registro de elegibles vigente para el cargo de escribiente nominado de juzgado del circuito, Convocatoria n°4 (Acuerdo No. CSJNAA17-453 del 07 de octubre de 2017)

Puerto Asís, diez (10) de enero de dos mil veinticinco 2025.

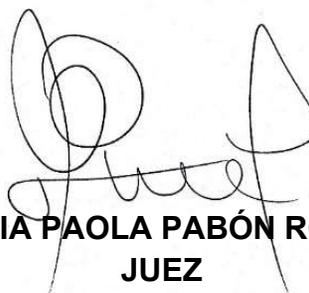
En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, la suscrita Jueza hace saber que, el servidor que desempeña el cargo de ESCRIBIENTE en propiedad en esta sede judicial, se le concederá el disfrute de un periodo vacacional de veintidós (22) días, a partir del día trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025). En consecuencia, resulta necesario adelantar el trámite correspondiente para la vacante temporal hasta el tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para tal efecto, se convoca **EXCLUSIVAMENTE** a quienes hacen parte del registro de elegibles vigente, publicado en la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, correspondiente al cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL del concurso de méritos destinado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 del 07 de octubre de 2017.

Quienes estén interesados en ocupar la vacante temporal, deberán enviar su hoja de vida, acompañada de los **documentos de soporte**, a más tardar el día **trece (13) de enero de 2025**, hasta las 17:00 horas, al correo electrónico institucional: j02mpalpmixptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta **NO SERÁN CONSIDERADAS** para el estudio correspondiente. Asimismo, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria. Igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por **EXTEMPORÁNEAS**.

Atentamente,


SILVIA PAOLA PABÓN ROJAS
JUEZ